

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**EXPEDIENTE:** 149/2021 CONTR 2021 1145517

**OBJETO:** “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR”.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:** Setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (79.338,84 €) , siendo aplicable el 21 % de IVA cuyo importe es dieciséis mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos (16.661,16€), siendo el importe total de noventa y seis mil euros (96.000,00€).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuarenta y ocho meses a partir de la entrega de los vehículos.

<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b>
2022 0100010007 G/11A/20400/00 01	12.000,00 €
2023 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2024 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2025 0100010007 G/11A/20400/00 01	24.000,00 €
2026 0100010007 G/11A/20400/00 01	12.000,00 €

**TRAMITACIÓN DEL GASTO:** ordinaria

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de diciembre de 2021 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa del Secretario General Técnico, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad- precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada de la Junta de Andalucía informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 27 de diciembre de 2021.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 8 de marzo de 2022.



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		15/03/2022 12:09:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw56zZpK8kToYi0q7R6g6xsxY3a	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de suministro cuyo objeto es “SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) DE DOS VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR”.

**Segundo.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 .de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020

(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Eugenio Benítez Montero

EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		15/03/2022 12:09:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw56zZpK8kToYi0q7R6g6xsxY3a	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	